Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / WW N° 048 /18**

Asunción, 20 de agosto de 2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2018 ADQUISICION DE TINTAS Y TONER ID N° 349.594.**

**VISTOS:**

El formulario de Solicitud de bienes de la Dirección Financiera; el Memorándum DOC DPG2 429/2018 del 13 de julio de 2018, de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/241/2018 del 25 de julio de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/596/2018 del 14 de agosto de 2018 de la Dirección Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección financiera remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" ID N° 349.594;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 349.594 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gastos 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219/2018 del 01 de junio de 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" ID N° 349.594;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación del producto que se pretende adquirir, el borrador del pliego de bases y condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.G.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / WW N° 048 /18**

Asunción, 20 de agosto de 2018

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2018 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" ID N° 349.594.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" ID N° 349.594.

**Artículo 3°.-** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

**FIRMADO:**

**Lic. WILLIAM WILKA MATERI**
**Encargado de Despacho de la Presidencia**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**